Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á once dias del mes de Sep.re de mil ochocientos diez y ocho, se juntaron los SS. de q.e se compone este Ayuntam.to y abajo firmaran, para tratar los asuntos interesantes al bien de ambas MM. y de este Publico, y assi juntos acordaron lo sig.te

Se ha visto la ord.n que comunica la Junta de Partido de la Ciudad de Lorca en nueve del corriente, en resolucion a lo que se expuso en el Cavildo anterior, prebiniendo entre otros particulares, los dias en que se deve remitir los partes de los travajos de la formacion del Quaderno de Estadistica; y en su consecuencia: Acordo: Se gue. y cumpla, y se entere a los encargados para q.e no falten del precepto que se impone, y pueda este Ayuntam.to observar por su parte lo que se prebiene.

Se ha dado cuenta del testimonio q.e presenta Josef Maria Santiago, en el q.e acredita la honrrada vecindad q.e ha mantenido en la Ciudad de Lorca, pidiendo se le tenga por tal vecino en esta villa; y en virtud = Acordo: Se tenga y reciva por tal vecino, y se siette en los Padrones Gen.s de esta vecindario

Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. doy fee =

Juan Fran.co de Rivas

Fran.co

V.to B.o Maro

Gonzalo Jose Canovas Fern.z

Andres Gabriel Canovas

Juan Carlos Legaz

Ante mi
Leon Navarro y Guardiola

Sobre Comerc.n de la Junta de Partido

N.o

En Totana en el mismo dia q.e expresa el acuerdo, notifiq.e su contenido y ord.n de la Junta de Partido a D.n Alfonso Cay.a y D.n Ysidro Tortosa, y quedaron enterados doy fee =

Navarro

Ver.d de Josef Maria Santiago